I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.506 DE 2023**
OBJETO	*"Aunar esfuerzos entre el **MUNICIPIO DE YOLOMBÓ-ANTIOQUIA -CENTRO DE VIDA LOS YOLOMBOS** y **PROSPERIDAD SOCIAL**, para la entrega del subsidio económico indirecto a los beneficiarios del **PROGRAMA COLOMBIA MAYOR** a través del CPSAM, el cual comprende los servicios sociales básicos previstos en el parágrafo 1 del artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan."*
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL**
	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ-ANTIOQUIA -CENTRO DE VIDA LOS YOLOMBOS
VALOR DEL CONVENIO	Como quiera que las obligaciones de las partes y las acciones a ejecutar por las entidades, no involucra erogación alguna, para todos los efectos legales y fiscales el Convenio a suscribir, no tiene valor. (...)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	15 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	**FECHA INICIO** 15 DE JUNIO DE 2023
	FECHA TERMINACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISORES DEL CONVENIO	**SUPERVISORES ANTERIORES**: MARTHA YOLIMA GONZÁLEZ GALLEGO
	SUPERVISOR ACTUAL: PAOLA ANDREA SALAZAR GÓMEZ
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	N/A

DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.227.519, encargada como subdirectora de contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL,** mediante Resolución No.00408 del 05 de marzo de 2024, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, la cual deroga las Resoluciones No.00852 del 11 de mayo de 2022, y 03019 del 6 de diciembre de 2022, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra **JESÚS AMADOR PEREZ PALACIO** identificado con cédula de ciudadanía No.70.053.131, quien actúa en calidad alcalde de conformidad con el acta de posesión No.001-2023 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Yolombó, actuando en nombre y representación de la **MUNICIPIO DE YOLOMBÓ-ANTIOQUIA -CENTRO DE VIDA LOS YOLOMBOS,** con NIT. 890984030-2 quien en adelante se denominará la **ENTIDAD**, acordamos liquidar bilateralmente el Convenio Interadministrativo No.506 de 2023, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que: "*...la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ...*", razón

por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, acorde con lo dispuesto en el manual de contratación y supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre contractual presentado por el supervisor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con la anterior consideración se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que, mediante comunicación M-2024-1702-027774 radicada en la subdirección de contratación por DELTA el 14 de junio de 2024, la dirección Regional Antioquia solicita la liquidación y remite informe de cierre contractual del Convenio Interadministrativo No.506 DE 2023.

Que, la supervisión de Prosperidad Social en el informe de cierre contractual del 22 de mayo de 2024 deja constancia expresa del estado actual del convenio y de las obligaciones a cargo de la **ENTIDAD**, quedando pendiente únicamente la liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Que, la asignación del cupo para la vigencia 2023 para el presente CPSAM es la siguiente:

CODIGO DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/DISTRITO	CODIGO CPSAM	NOMBRE CPSAM	CUPOS	ASIGNACION TOTAL
5890	ANTIOQUIA	YOLOMBO	890984030-2	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ-ANTIOQUIA - CENTRO DE VIDA LOS YOLOMBOS	25	$24.960.000

Que, para el Convenio Interadministrativo No.506 DE 2023, la cantidad de recursos que se dispondrán para efectos del subsidio indirecto, son indeterminados pero determinables, lo cual quiere decir que corresponde al valor fijado del subsidio indirecto por el número de beneficiarios del Programa Colombia Mayor, por el termino y duración del convenio así:

Número de beneficiarios	**Valor mensual del subsidio por beneficiario**	**Meses de subsidio**	**Valor del recurso**
25	Valor fijo	Mensual durante la vigencia del subsidio, cada beneficiario y el programa Colombia Mayor	COP $80.000

Así mismo, la supervisión en su informe de cierre contractual informa:

*"Es de señalar que, si bien se estipulo en la cláusula 7 de los convenios que "como quiera que las obligaciones de las partes y las acciones a ejecutar por las entidades, no involucra erogación alguna, para todos los efectos legales y fiscales **el convenio a suscribir no tiene valor**, lo anterior, sin perjuicio de los recursos que el PROSPERIDAD SOCIAL transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor"; Es preciso relacionar los valores previstos la resolución 00184 de 2023 los cuales corresponden a la asignación de recursos otorgados a las entidades territoriales para la atención de adultos mayores beneficiarios de los Centros de Protección Social al Adulto Mayor-CPSAM."*

Que, de acuerdo con lo anterior la profesional especializada con funciones de tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante Certificación de pagos CERT 265/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, la profesional especializada con funciones de tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certifica que: *"Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio Asociación No. 506-2023, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y MUNICIPIO DE YOLOMBO, NIT. 890984030, a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:"*

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. DE CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01	313923*	293416723	6/09/2023	4.000.000	0	4.000.000	110210020608	BANCO POPULAR
	408023*	398304823	17/11/2023	6.000.000	0	6.000.000	110210020608	BANCO POPULAR
	464023*	469869223	27/12/2023	4.000.000	0	4.000.000	110210020608	BANCO POPULAR
TOTAL PAGOS CTA ASOCIACIÓN		506-2023		14.000.000	-	14.000.000		

En la misma certificación informa: *"*Se aclara que, los Registros Presupuestales 313923, 408023 y 464023, se expiden a nombre del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el procedimiento de pagos masivos para el Programa Colombia Mayor – pagos CPSAM y los recursos se giran a la cuenta bancaria registrada en SIIF Nación."*

Que, por su parte, el coordinador del grupo interno de trabajo de contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No.M-2024-2302-022195 del 26 de abril de 2024, informa que los convenios suscritos con los Centros de protección Social al Adulto Mayor – CPSAM, no presentan saldos contables y/o partidas conciliatorias.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor total estimado a desembolsar al CPSAM por beneficiarios	$24.960.000
Valor final desembolsado	$14.000.000
Valor ejecutado por el CPSAM	$14.000.000
Valor no ejecutado por el CPSAM	$10.960.000
Valor total de pagos o desembolsos (certificados por el GIT Tesorería CERT 265/2024)	$14.000.000
Reintegros efectuados por el CPSAM	$0
Valor pendiente por desembolsar al CPSAM	$0

Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR
1	-	$0
2	06/09/2023	$4.000.000
3	17/11/2023	$6.000.000
4	27/12/2023	$4.000.000
TOTAL		**$ 14.000.000**

Así mismo, la supervisión en su informe de cierre contractual informa:

"En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual, se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión."

III. BALANCE FINANCIERO

Como quiera que las obligaciones de las partes y las acciones a ejecutar por las entidades, no involucra erogación alguna, para todos los efectos legales y fiscales el convenio a suscribir no tiene valor.

Lo anterior, sin perjuicio de los recursos que PROSPERIDAD SOCIAL transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Convenio	0
Valor Cofinanciación Entidad	0
Adiciones al Convenio	0
Valor final del Convenio	**0**
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	**0**
Valor Ejecutado de la Contrapartida (Certificación de Contrapartida)	0
Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	0
Reintegros efectuados por el contratista por rendimientos financieros	0
Valor pendiente pago al contratista	0
Valor no Ejecutado ni Desembolsado del aporte de Prosperidad Social	**0**

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación mediante memorando M-2024-1702-027774 del 14 de junio de 2024.
- Informe de cierre contractual de fecha 22 de mayo de 2024.
- Designación de supervisión de conformidad a la cláusula décima del convenio y manual de contratación.
- Certificación de pagos expedida por la Profesional Especializada con funciones de tesorería de PROSPERIDAD SOCIAL mediante certificación CERT 265/2024 de fecha 11 de marzo de 2024.

- Memorando certificación contable M-2024-2302-022195 del 26 de abril de 2024.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Convenio Interadministrativo No.506 DE 2023 celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL** y el **MUNICIPIO DE YOLOMBÓ-ANTIOQUIA - CENTRO DE VIDA LOS YOLOMBOS.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que **las partes** no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Realizar el cierre del expediente contractual y declarar el archivo de este, de conformidad con lo establecido en el artículo No.2.2.1.1.2.4.3 del Decreto No.1082 de 2015 y la Ley General de Archivo No.594 de 2000, así como lo previsto en el artículo 2 de la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, la cual deroga las Resoluciones No.00852 del 11 de mayo de 2022, y 03019 del 6 de diciembre de 2022.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,**

DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA
Subdirectora de Contratación (E)

PAOLA ANDREA SALAZAR GOMEZ
Supervisor

Por la ENTIDAD,

JESÚS AMADOR PEREZ PALACIO
Alcalde MUNICIPIO DE YOLOMBÓ-ANTIOQUIA
CENTRO DE VIDA LOS YOLOMBOS

E/ Michell Camila Ibarra Carvajalino - GT Gestión Post Contractual
R/ María Margarita Rojas Moreno – Coordinadora GIT Gestión Post Contractual